



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0018-2024-SUNEDU-SG-ORH

Lima, 1 de agosto de 2024

VISTO:

El Memorando N° 00231-2024-SUNEDU-DS del Despacho de Superintendencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, se modificó la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estableciendo que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, es un ente autónomo de naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal, responsable de autorizar la prestación del servicio educativo superior universitario, supervisar y fiscalizar la calidad de dicho servicio y si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad. Asimismo, administra el Registro Nacional de Grados y Títulos para contribuir a una educación superior de calidad;

Que, el literal o) del artículo 40 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-Sunedu aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 0032-2024-SUNEDU, dispone que el/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos tiene entre sus funciones la de expedir resoluciones en las materias de su competencia;

Que, el literal d) del artículo 265 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM señala que el encargo de funciones es el desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad. Asimismo, dispone que el encargo de funciones se autoriza mediante una Resolución de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces;

Que, el artículo 58 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-Sunedu establece que la Unidad de Delimitación de Responsabilidades Administrativas depende de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario, es responsable de fiscalizar e instruir los procedimientos administrativos sancionadores por infracciones a la normatividad en materia universitaria;





Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 0013-2024-SUNEDU se resolvió designar al señor Luis Corrales Dolmos en el puesto de Director de la Dirección de Fiscalización y Sanción de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu, a partir del 26 de enero de 2024;

Que, conforme al Cuadro de Equivalencias de Unidades de Organización de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 035-2024-SUNEDU se dispuso que la denominación de la Unidad de Delimitación de Responsabilidades Administrativas es equivalente a la denominación de la Dirección de Fiscalización y Sanción denominada así en el anterior Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sunedu aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2014-PCM y modificatorias;

Que, conforme lo señalado en el Memorando N° 00231-2024-SUNEDU-DS del Despacho de Superintendencia, se dispuso que se emita el acto administrativo conducente a encargar el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Delimitación de Responsabilidades Administrativas de la Sunedu al señor Luis Corrales Dolmos, a partir del 01 de agosto de 2024;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir la resolución que disponga la encargatura del puesto de Ejecutivo de la Unidad de Delimitación de Responsabilidades Administrativas de la Sunedu al señor Luis Corrales Dolmos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 0032-2024-SUNEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar el puesto de Ejecutivo de la Unidad de Delimitación de Responsabilidades Administrativas de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario de la Sunedu, al señor Luis Corrales Dolmos a partir del 01 de agosto de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor Luis Corrales Dolmos, a la Unidad de Delimitación de Responsabilidades Administrativas, a la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario, a la Secretaría General y al Despacho de Superintendencia.





Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-Sunedu (www.sunedu.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUIS ERICK SIERRA YUPANQUI
Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

